

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS CASTRO
CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ (Q.E.P.D.)
Rad. 2022.00810.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que el demandante presento escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, 17 de abril de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el extremo actor, solicita se ordene 1. el embargo y secuestró del inmueble con matrícula inmobiliaria 080:30817, sin embargo, observa el despacho que esta agencia judicial ya decretó esta medida cautelar en auto del 08 de febrero de 2023, corregido por auto del 30 de marzo de 2023.

A su vez el apoderado del demandante, solicita 2. se ordene el Embargo de los derechos que por razón de mejoras o cosechas tiene el causante sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 080:30817, sin embargo, observa el despacho que, respecto de esta solicitud cautelar, se requirió al demandante en auto del 08 de febrero de 2023, para que aclare su solicitud a efectos de poder resolver el decreto de esta medida.

2. REQUERIR al extremo actor, aclare a qué tipo de derecho en razón de mejoras o cosecha de propiedad del causante, se refiere en su solicitud, respecto de la restante medida cautelar solicitada, para ello

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTE: JUAN CARLOS VARGAS CASTRO

CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VARGAS SANCHEZ (Q.E.P.D.)

Rad. 2022.00810.00

podrá aportar material documental y fotográfico, que permita identificarlo, especifique en manos de quien se encuentran dichos derechos y si son de propiedad del causante, sociedad conyugal o patrimonial.

Requerimiento este que el demandante no ha cumplido, en ese orden de ideas el despacho se atiene a lo resuelto en los autos del 08 de febrero de 2023, corregido por auto del 30 de marzo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA
MARTA

Por estado No. 31 de fecha 19 de
abril de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,



Margarita Lopez Vides

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f70773a0233fd627fddab3be795811c978c6db6f4a3932b8f6026080a40334e4**

Documento generado en 18/04/2023 04:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>